

TEMUCO, **17 ABR. 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 875 de fecha 30 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Publica N° 209-2022, "PMU Habilitación pista solo Transporte publico San Martin, TEMUCO", ID 1658-751-LE22.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1210 de fecha 05 de diciembre 2022, que adjudica la Propuesta Publica N° 209-2022, "PMU Habilitación pista solo Transporte publico San Martin, TEMUCO", ID 1658-751-LE22, al oferente MasVial Spa, Rut 76.803.479-6 por un monto de \$37.696.225.- IVA incluido
3. El Decreto Alcaldicio N° 127 de 19 de enero de 2023, que aprueba el contrato de acuerdo a escritura pública de fecha 30 de diciembre del 2022
4. La carta de la Empresa Contratista, ingresada en Of. de Partes con fecha 20 de febrero de 2023, en la cual informa el término de la Obra con fecha 17 de febrero del 2023 y solicita la Recepción Provisoria de la misma.
5. El Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 15 de marzo 2023, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
6. El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 06 de abril de 2023.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 06 de abril de 2023 de la obra "PMU Habilitación pista solo Transporte publico San Martin, Temuco", ID 1658-751-LE22"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad de Temuco
V° B°
D. Asesoría Jurídica

JCB / JHV / ach
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Transito
- Depto. Estudio e Inspección, Andres Caceres
- Comisión Receptora (J.C Bahamnodes, J. Holas)
- Of. de Partes.

2688758

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "PMU HABILITACIÓN PISTA SOLO TRANSPORTE PUBLICO SAN MARTIN, TEMUCO"

Con fecha 06 de abril de 2023, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Reposición vallas peatonales macro sector centro y poniente, Temuco", adjudicada a la Empresa MasVial Spa, Rut 76.803.479-6, mediante Decreto Alcaldicio N° 1210 de fecha 05 de diciembre de 2022.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 15 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por las siguientes funcionarias:

- Sr Juan Carlos Bahamondes Poo, Ingeniero Mecánico, Director de Tránsito.
- Sr Jaime Holas Veliz, Ingeniero de Ejecución en Tránsito, Jefe Dpto. de Ingeniería, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito.

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 30 de diciembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa MasVial Spa, Rut 76.803.479-6s, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 19 de enero de 2023, por un monto de \$ 37.696.225.- impuestos incluidos, sin reajuste ni interés

1.- PLAZOS:

El Acta de Entrega de terreno se realizó el 07 de febrero de 2023. Las Obras se terminaron antes del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes señalados.

Plazo contractual	: 10 días corridos.
Fecha inicio Obras	: 07 de febrero de 2023
Fecha término Obras Contractual	: 17 de febrero de 2023
Fecha de término Real	: 17 de febrero de 2023

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Subdere

Monto Obra : \$ 37.696.225.-

De acuerdo a Bases, el Contrato ha sido pagado en Estado de Pago mensuales de acuerdo al porcentaje de avance de la obra.

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de certificado de fianza

Certificado de Fianza de MasAvial, con fecha de emisión doce de diciembre del 2022 y vencimiento 31 de octubre del 2023, por un monto de \$1.8034.811.-

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

En el mismo momento que se apruebe la Recepción Definitiva de la obra, sin observación alguna por parte del Mandante, se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato. -

8.- CONCLUSION:

Con fecha 06 de abril de 2023, la Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "PMU HABILITACIÓN PISTA SOLO TRANSPORTE PUBLICO SAN MARTIN, TEMUCO", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
COMISION RECEPTORA



JAIME HOLAS VELIZ
INGENIERO DE EJECUCIÓN EN TRÁNSITO
COMISION RECEPTORA



ANDRES CACERES HEUNTELEO
INSPECTOR TECNICO DE OBRA


MASVIAL SPA
EMPRESA CONSTRUCTORA